

Gestión del Riesgo de Liquidez

Acorde al perfil de riesgo asumido por la entidad y en cumplimiento de la normativa del BCRA, principalmente de las Com. "A" 5398 y "A" 5494, y a continuación se describe el tratamiento por parte del Banco del riesgo de liquidez.

Se entiende por riesgo de liquidez principalmente al riesgo de liquidez de fondeo, definido como aquel en que la entidad no pueda cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados e inesperados, corrientes y futuros y con las garantías sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera.

Asimismo, se entiende por riesgo de liquidez al riesgo de que una entidad no pueda compensar o deshacer una posición a precio de mercado debido a:

- Que los activos que la componen no cuentan con suficiente mercado secundario; o
- Alteraciones en el mercado.

Se entiende por gestión del riesgo de liquidez al proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo que involucra, entre otros, los siguientes procesos:

- La administración de los flujos de fondos -ingresos y egresos- para las diversas bandas temporales;
- El estudio periódico de la estructura de depósitos;
- La medición y seguimiento de los requerimientos netos de fondos bajo diversos escenarios -incluyendo "escenarios de estrés"-;
- El seguimiento de índices de liquidez;
- La administración del acceso a los mercados; y
- La planificación para las contingencias.

Al evaluar el riesgo de liquidez, el Banco debe asegurar que en sus prácticas de gestión se consideran:

- Los cambios en las necesidades de liquidez y capacidad de fondeo de manera intradiaria;
- Las necesidades de liquidez y de fondeo diarias para horizontes de hasta 90 días;
- Las necesidades de liquidez a un plazo mayor a los 90 días y hasta un año-como mínimo con una frecuencia mensual-;
- Las necesidades de liquidez a un plazo mayor a un año, con la frecuencia que determine la operatoria de la entidad;
- Los eventos, actividades y estrategias que puedan presionar significativamente en la capacidad interna de generar ingresos líquidos;

Las entidad también evaluará sus necesidades de liquidez en moneda extranjera y establecerá límites prudentes a los descortes -teniendo en cuenta los límites establecidos en la normativa vigente-, contando con una estrategia para cada una de las principales monedas con las que opera en forma significativa.

La Gerencia de Finanzas es la responsable de ejecutar las acciones necesarias para garantizar el manejo eficiente y eficaz de los recursos de la Entidad y de terceros depositantes. Para ello deberá desarrollar las tareas con la debida idoneidad, conocimiento de los mercados monetarios y ajustarse a las normas dictadas por la autoridad de aplicación de la Ley de Entidades Financieras. Dicha área reporta directamente al Gerente General.

En ese orden, dicha gerencia tiene por objetivo entender en la administración de los recursos financieros y su aplicación de acuerdo con las necesidades operativas de la entidad y las regulaciones prudenciales del BCRA y proponer, implementar y controlar las políticas

financieras del Banco, asegurando las fuentes de financiamiento y el nivel de activos líquidos en función de las estrategias de negocio definidas por la dirección.

También es responsable de:

- La ejecución de las políticas de administración de activos y pasivos del Banco.
- Fijar límites, modalidades, plazos y tasas para la captación de fondos y originación de los créditos.
- Definir y proponer los planes de obtención, distribución y colocación de recursos financieros en cumplimiento con los objetivos estratégicos del banco y las reglamentaciones del BCRA.
- Controlar la liquidez y solvencia de la entidad y generar herramientas de liquidez adicionales.
- Planificar, dirigir y controlar las decisiones relacionadas con el posicionamiento de los fondos líquidos del banco, la inversión de los fondos propios y la administración de los recursos financieros observando las pautas fijadas por el directorio.
- Liquidar las operaciones con el mercado a fin de mantener un adecuado nivel de liquidez y de optimizar el rendimiento de los excedentes por medio de operaciones que impliquen una inversión transitoria y de fácil realización.
- Realizar la venta en el mercado primario y secundario de las colocaciones del mercado de capitales donde el banco cumpla ese rol.
- Generar una red de clientes y relaciones genuinas para acompañar al banco en las emisiones del mercado de capitales.
- Ser responsable por la negociación de las operaciones de intermediación de compra y venta de títulos, bonos y acciones según los objetivos fijados.
- Cumplir con las regulaciones del B.C.R.A. en materia de efectivo mínimo y Plan de Negocios.

Se desarrollará una política activa de securitización y venta de cartera y se mantendrá un adecuado nivel de atomización en la cartera de depósitos de la Entidad.

Como política prudencial se mantendrán niveles que excederán los requerimientos mínimos establecidos por la normativa en un porcentaje que será fijado por el Directorio a propuesta del CdR.

Para monitorear la liquidez y controlar que la misma se sitúe dentro de los márgenes deseados, se medirán los descalces a distintos tramos de tiempo para cada moneda en la que se encuentre posicionada la entidad.

Al monto resultante descontado precedentemente en cada tramo indicado en el párrafo anterior se le aplicará una tasa representativa correspondiente al mes bajo análisis, incrementada por un coeficiente % definido en el CdR, logrando así la exigencia de capital por riesgo de liquidez. En el caso que no exista un descalce pasivo, prudencialmente se considerará como tal el 10% del total de los pasivos; en el caso de que existieran para el tramo en cuestión.

Los tramos definidos para la operatoria del Banco son:

- I. 0 a 30 días
- II. 31 a 60 días
- III. 61 a 90 días
- IV. 91 a 180 días
- V. 181 a 270 días
- VI. 271 a 365 días
- VII. + 365 días

Indicadores a monitorear, incluidos en el tablero de control de riesgos:

- Descalce de Liquidez Tramo entre 0 y 30 días
- Descalce de Liquidez Tramo entre 31 y 60 días
- Descalce de Liquidez Tramo entre 61 y 90 días

- Descalce de Liquidez Tramo entre 91 y 180 días
- Descalce de Liquidez Tramo entre 181 y 270 días
- Descalce de Liquidez Tramo entre 271 y 365 días
- Descalce de Liquidez Acumulado a 30 días
- Descalce de Liquidez Acumulado a 90 días
- Descalce de Liquidez Acumulado a 180 días
- Descalce de Liquidez Acumulado Total (+ 365)
- Capital Expuesto a Descalce de Liquidez
- Capital Expuesto a Riesgo de Liquidez (en % de RPC)
- LCR (Coeficiente de Cobertura de Liquidez, según se explica seguidamente)

Adicionalmente, para ampliar la medición y seguimiento del riesgo de liquidez, se incorporó el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) en línea con la Com. "A" 5494 del BCRA. Como consecuencia del cumplimiento del estándar internacional de liquidez medido a partir del coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), la presente sección tiene como objetivo la obtención de los datos necesarios para su determinación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fondo de Activos líquidos de alta calidad (FALAC)

Salidas de efectivo netas totales (siguientes 30 días)

El LCR posee dos componentes:

- El valor del fondo de activos líquidos de alta calidad en condiciones de estrés - FALAC (numerador), entendiéndose por estos activos a los saldos en las cuentas corrientes abiertas en el BCRA, las disponibilidades en efectivo y los títulos públicos emitidos por el Gobierno Nacional e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el B.C.R.A., que se encuentran en la cartera propia de la Entidad. La entidad no cuenta, por el momento, con activos líquidos de Nivel 2 detallados en el texto de Basilea III.
- Las salidas de efectivo netas totales (denominador)

El capital económico necesario por riesgo de liquidez está dado por la sumatoria del costo (intereses) incurrido para la obtención de los fondos necesarios para cubrir los descálces negativos de los tramos de liquidez establecidos anteriormente en la presente política.

La suficiencia se medirá contra la última RPC del Banco disponible al momento de análisis. La misma se deberá situar dentro del rango aprobado por el CdR; de no ser así se deberán tomar las medidas del caso o rever los parámetros.

Estándares de monitoreo y apetito al riesgo

Bajo un criterio de prudencia, las posiciones en títulos públicos y lebac/nobacs se considerarán por un porcentaje inferior a su valuación contable a fin de cada mes. Dicho porcentaje será propuesto por la Unidad de Gestión de Riesgos y aprobado por el CdR.

La tasa representativa para descontar los descálces será la correspondiente a la última licitación de Lebac/Nobac emitidas por el BCRA a cada fecha de análisis, de acuerdo a los plazos y moneda estipulados en la misma. Prudencialmente, dicha tasa se incrementará en un porcentaje determinado por el CdR al momento de calcular el capital expuesto por riesgo de liquidez a cada tramo.

En relación al apetito al riesgo y la determinación de umbrales máximos de tolerancia al riesgo, el CdR fija valores límite (tanto para el umbral de seguimiento, el cual no requiere acción correctiva, como para la máxima tolerancia que determina el valor de alerta del indicador).

Variables para el cálculo del capital expuesto a Riesgo de Liquidez:

Instrumentos	Ponderador
Lebac/Nobac	95%

Títulos Públicos	95%
------------------	-----

Bajo un criterio de prudencia, las posiciones se considerarán al 95% de su valuación contable a fin de cada mes.

Tasa representativa para descontar los descalses: se considerará la correspondiente a la última licitación de Lebac/ Nobac emitida por el BCRA a cada fecha de análisis, de acuerdo a los plazos y moneda estipulados en la misma.

	F. Incremental
<u>Costo Fondeo</u>	
<u>Descalzado =</u> tasa representativa * (1+ factor incremental)	30%

En relación al apetito al riesgo y la determinación de umbrales máximos de tolerancia al riesgo, se fijan inicialmente en los siguientes valores (tanto para el umbral de seguimiento, el cual no requiere acción correctiva, como para la máxima tolerancia que determina el valor de alerta del indicador).

El Comité de Riesgo tiene las facultades para introducir modificaciones en los umbrales y tolerancias.

Tolerancia al riesgo	Umbral de Seguimiento	Máxima Tolerancia a Riesgo
Capital Expuesto a Riesgo de Liquidez	< 10%	> 12%
LCR	0.7	0.6

Aclaración: considerando el lanzamiento reciente del Banco, y el bajo nivel de leverage financiero que posee la entidad a la fecha, algunos indicadores no poseen relevancia (discrepancia entre valores relativos (%) y su valor absoluto (monto)). Asimismo, la implementación del seguimiento de todas las dimensiones del riesgo vinculado a la captación de recursos será gradualmente acompañando en función al crecimiento de dichas variables.

Información para facilitar la comprensión de los resultados y datos cuantitativos aportados a Marzo 2015

En cuanto al Ratio de cobertura de Liquidez promedio del Primer Trimestre de 2015 es de 1.30. La información detallada se muestra en el anexo correspondiente. Tal como se mencionó precedentemente, el Banco calcula el coeficiente de cobertura de liquidez, el que se determina por un cociente entre los Fondos de Activos Líquidos de Alta Calidad (FALAC) como numerador, y las Salidas netas promedio como denominador.

Dicho ratio se compone de un FALAC promedio de miles de \$ 33.577 y Salidas Netas promedio por miles de \$ 28.534.

En cuanto a la conformación del FALAC, un 86.73 % son activos computables en moneda local, mientras que el resto se compone en moneda extranjera. Por otra parte, aproximadamente el 63% del FALAC se integra de títulos que posee la Entidad en su cartera (Lebacs y Títulos Públicos Nacionales) y el 37% restante, corresponde a la cuenta corriente que el Banco posee en el BCRA.

Respecto del Flujo de Salidas Netas del período en cuestión, se compone de la siguiente manera:

- Salidas de fondos: ascienden a un monto de miles de \$ 28.533 (99% son en pesos y el 1% en moneda extranjera)
- Entradas de fondos: por miles de \$2.651 (82% en pesos y el 18% en moneda extranjera)

Analizando por moneda, el LCR en pesos es del 0.63 y el de dólares del 29.34.

En el análisis individual de las entradas de efectivo, el 28% corresponde a “Otras entradas de efectivo contractuales a recibir dentro de los siguientes 30 días” que son las cuotas de préstamos personales y el 54% a “Pases Activos Computable como FALAC”.